



Ajuntament de la Vila d'Olocau

ACTA

Expedient núm.:	Òrgan col·legiat:
PLN/2023/12	El Pleno

DADES DE CELEBRACIÓ DE LA SESSIÓ

Tipus de convocatòria	Extraordinaria Motivo: «APROBACIÓN PRESUPUESTO 2024»
Data	21 de noviembre de 2023
Durada	Des de les 17:00 fins a les 17:30 hores
Lloc	Salón de Actos Vila d'Olocau
Presidida per	ANTONIO ROPERO MORALES
Secretari	Milagros Aparici Valero

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
20158673R	ANTONIO ROPERO MORALES	SÍ
21700420N	Alejandro Gomez Asensi	SÍ
21648678C	DESAMPARADOS VILAPLANA SAN PABLO	SÍ
19382265G	Jose paricio Garcia	SÍ
22669214T	Juan González Martínez	SÍ
73770307S	MARIA JOSE GUEVARA GOMEZ	SÍ
52737021E	María José García Pitarch	SÍ
19840383P	OLGA BRINQUEZ ANZANO	SÍ
19813426F	Pascual Esteve Pérez	SÍ
19821943Z	SALVADOR NAVARRET NAVARRO	SÍ
19850382W	VICENT MURGUI LLORENTE	SÍ





Ajuntament de la Vila d'Olocau

Una vegada verificada pel Secretari la constitució vàlida de l'òrgan, el President obre la sessió, procedint a la deliberació sobre els assumptes inclosos en l'ordre del dia

A) PART RESOLUTIVA

1º.- Expedient 1512/2023. TOMA POSESIÓN NUEVO CONCEJAL.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

PRIMERO. Examinada detenidamente la credencial remitida por la Junta Electoral *Central* a favor de:

Nombre y Apellidos	NIF
Pascual Esteve Pérez	19.813.423-F

Por escrito de renuncia de:

Nombre y Apellidos	NIF
Alicia San Isidoro Cabo	45.787.368-A

De la que tomó conocimiento el Pleno de esta Corporación, previa toma de juramento o promesa con la siguiente fórmula:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Olocau con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado? [\[1\]](#)».

La Corporación Municipal propone dar posesión de su cargo, como nuevo Concejala[\[2\]](#)».

Nombre y Apellidos	NIF
Pascual Esteve Pérez	19.813.423-F

[\[1\]](#) Deberá responder afirmativamente mediante la fórmula de: *sí, juro/sí, prometo*

[\[2\]](#) El Concejala habrá tenido que cumplir previamente con las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concreto con la obligación de declarar sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, junto con una declaración de sus bienes patrimoniales.

2º.- Expedient 1580/2023. MODIFICACIÓN BASES EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2023: BASE 57 SUBVENCIÓN NOMINATIVA

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 10, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 1

EL Pleno por unanimidad de los asistentes, quorum que supera la mayoría absoluta del número





Ajuntament de la Vila d'Olocau

legal de miembros de la Corporación ha adoptado el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el expediente de modificación de Bases de ejecución del Presupuesto, conforme el siguiente detalle:

La Actual redacción de la Base 57 apartado 5 es la siguiente:

BASE 57ª.- Subvenciones nominativas

5. Relación de subvenciones nominativas:

2311	48200	ASOCIACION DE JUBILADOS	3.300,00
3410	48003	CONVENIO A.R.C. - Convenio	9.000,00
3230	48900	SUBVENCION AMPA (LIBROS TEXTO)	3.500,00

La modificación que se propone es la siguiente: Incluir una subvención nominativa al Club de cazadores la Alegría de Olocau, por importe de 3.500€ y por tanto la base 57 quedará redactada como sigue:

BASE 57ª.- Subvenciones nominativas

5. Relación de subvenciones nominativas:

2311	48200	ASOCIACION DE JUBILADOS	3.300,00
3410	48003	CONVENIO A.R.C. - Convenio	9.000,00
3230	48900	SUBVENCION AMPA (LIBROS TEXTO)	3.500,00
4120	48900	Club de cazadores la Alegría de Olocau	3.500,00

SEGUNDO. - Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

TERCERO. - Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

CUARTO. - El acuerdo de aprobación definitiva deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

QUINTO. - Del expediente de la modificación de ordenanza definitivamente aprobado, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia Provincia.

3º.- Expedient 1265/2023. APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 9, En contra:

0, Abstenciones: 1,

Ausentes: 1

Con las intervenciones de los Sres Concejales, Sr, Murgui, considera que los presupuestos son cambiantes, están abiertos a cambios e incorporaciones quiere resaltar que los presupuestos participativos para este ejercicio resulta inferior al ejercicio pasado.

Sra. Garcia Pitarch en su turno de intervención se remite a lo ya debatido en las comisiones informativas y refiere su enhorabuena al concejal que ha tomado posesión y al grupo socialista en general por su gobierno de la Nación

Con caracter previo a la votación el Sr. Alcalde hace un recorrido por las inversiones y nuevos proyectos que el equipo de gobierno tiene previsto acometer en 2024





Ajuntament de la Vila d'Olocau

El Pleno por mayoría absoluta del número legal de miembros, es decir 9 votos, 7 a favor del grupo PSPV-PSOE , 1 de Compromís per Olocau y 1 voto de grupo PP Sra Garcia Pitarch y

1 abstención del grupo PP, Sr. Gómez Asensi, se aprueba el siguiente **ACUERDO:**

El sr. Alejandro Gómez Asensi, solicita explicar su sentido del voto que, en síntesis argumenta, son presupuestos que desde el PP se han votado en contra desde Feijóo hasta municipios más pequeños, ya que desde el PP siempre se ha buscado bajar impuestos e incluso la eliminación de éstos, y que este presupuesto supone no sólo la subida de tasas sino también el mantenimiento de impuestos, por tanto se debe a sus votantes y por esta razón se abstiene.

El Sr. Alcalde replica que entiende tanto al Sr. Mazón como la Sra Catalá que no comparte, porque esta es un ejemplo de cómo en breve deberá subir la tasa de recogida de residuos para adaptarse a la normativa, y repercutirá en subida de impuestos a la ciudad de Valencia, no obstante recuerda que antes de 2012 la tasa de recogida de residuos rondaba un 115% de lo que se aplicaba, que en este caso con este gobierno la tasa está por debajo de lo que establece la normativa que es el coste del servicio.

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Olocau, para el **ejercicio económico 2024**, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

Capítulo	2024
1-GASTOS DE PERSONAL.	1111866,82
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1638125,52
3-GASTOS FINANCIEROS.	13.500,00
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	78610,00
5-FONDO DE CONTINGENCIA PRESUPUESTARIA	11273,49
6-INVERSIONES REALES.	38000,00
8-ACTIVOS FINANCIEROS.	2000,00
9-PASIVOS FINANCIEROS.	53.000,00
Total general	2946375,83

INGRESOS

Capítulo	2024
1.-IMPUESTOS DIRECTOS	1513713,54
2.-IMPUESTOS INDERECTOS	137000,00
3.-TASAS Y OTROS INGRESOS	468364,00
4.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	826948,29
5.-INGRESOS PATRIMONIALES	350,00
6.-ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8-ACTIVOS FINANCIEROS.	0,00
9-PASIVOS FINANCIEROS.	0,00
Total general	2946375,83

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Aprobar un límite máximo de gasto no financiero para el **ejercicio 2024**, el menor entre compatible con la estabilidad presupuestaria y el compatible con la regla de gasto que es 1.219.731,05 €.





Ajuntament de la Vila d'Olocau

CUARTO. Exponer al público el **Presupuesto General para el 2024**, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

QUINTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SEXTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Generalitat Valenciana.

B) ACTIVITAT DE CONTROL

No hay asuntos

C) PRECS I PREGUNTES

No hay asuntos

DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria, para hacer constar que la precedente Acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 21 de noviembre de 2023, fue aprobada el día 14 de diciembre de 2023, quedando insertada en el Libro de Actas electrónico de esta Corporación.

LA SECRETARIA
(Firma electrónica al margen)

